No. **/UPRES - JEFAT**

Pereira - Risaralda, Junio 10 del 2021

Mayor
CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. **86-7-20004-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** __X__.

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2021	**Hasta**	31/05/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial sin Numero del 01/02/2021, el señor Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**, Responsable Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MAYO__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** __04__

  1. Informe de supervisión del mes **FEBRERO** o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial sin número del 28/02/2021.
  2. Informe de supervisión del mes **ABRIL** o del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial sin número del 12/04/2021.
  3. Informe de supervisión del mes **MAYO** o del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial sin número del 14/05/2021.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20004-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, POR OCHO (08) HORAS DIARIAS, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES, CIENTO NOVENTA (190) HORAS MENSUALES. PARA LLEVAR A CABO ASISTENCIA, APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, CONTRATOS, CONCILIACIONES JUDICIALES, CONTESTACIÓN DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN, REALIZACIÓN Y CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, ADELANTAR CUALQUIER ACCIÓN JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO, EVALUADOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, DE LA MISMA FORMA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINE EL CONTRATANTE, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA
Contratista	JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$29.552.820
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	11 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4) Ejercer su profesión con moral y ética.
5) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No.3, requiera dentro de los plazos determinados.
7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9) Según el decreto 1273 de 23 de julio de 2018 el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes sociales (PILA).Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10) Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12) tres (3) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13) El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14) El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud

de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

15) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
16) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
19) Los software desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede al CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
20) EL CONTRATISTA se compromete con la NACION - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 a prestar sus servicios profesionales como ABOGADO, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales. Para llevar a cabo asistencia, apoyo en los procedimientos administrativos, revisión de los estudios de conveniencia y oportunidad, Contratos, conciliaciones judiciales, contestación de tutelas y derechos de petición, realización y contestación de demandas, adelantar cualquier acción jurídica en las diferentes áreas del derecho, evaluador jurídico de los diferentes procesos contractuales en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, de la misma forma donde se requiera el servicio en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida
21) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
22) El contratista no utilizara ninguna clase de elemento que genere distracción para el cumplimiento del objeto del contratado.
23.) En caso de incapacidad médica, deberá entregar en la oficina de talento humano y/o supervisor copia de la incapacidad para efectos de suspensión o demás acciones a las que haya lugar en un término no mayor a dos días. 24.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Mediante Planilla se evidencia el Pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Abogado

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por el momento ninguna situación anormal se le ha realizado al Contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente Contrato se efectuará así:

El pago se realizara dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la panilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuara en Mensualidades por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.686.620.00)**. De acuerdo a la Resolución No. 125 del 08/04/2020 Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$29.552.820,00	100%
Valor total de las entregas	$8.059.860,00	27%
Valor total facturado	$2.686.620,00	9%
Valor facturado pendiente de pago	0	-
Valor pagado	$10.746.480,00	36%
Valor pendiente de entrega	$18.806.340,00	64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 10/03/2021	$2.686.620,00	del 01/03/2021 al 31/03/2021	$2.686.620,00	001	$2.686.620,00	$0	47204421
002 del 12/04/2021	$2.686.620,00	del 01/04/2021 al 30/04/2021	$2.686.620,00	002	$2.686.620,00	$0	76260821
003 del 14/05/2021	$2.686.620,00	del 01/05/2021 al 31/05/2021	$2.686.620,00	003	$2.686.620,00	$0	108738721
004 del 10/06/2021	$2.686.620,00	del 01/06/2021 al 30/06/2021	$2.686.620,00	004	$2.686.620,00	$0	134376121

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

La profesional cumplió a cabalidad con el desarrollo como esta estipulado en el contrato; generando un óptimo clima institucional, Por lo que se le exhorta a la funcionaria a que continúe con esta misma actitud, y así pueda constituirse en un referente de compromiso e identidad institucional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Supervisor Contrato No **86-7-20004-21**
Correo electrónico: yenny.gomez7398@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122045434